



## TRÁMITE DE ANUENCIA DE FUSIÓN

FECHA DE INGRESO:				NO. DE EXPEDIENTE:		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						
DIRECCIÓN:	REGIÓN:	SMA.	MANZANA:	LOTE:	FRACC. / COLONIA / PARCELA	
NOMBRE DE CONTACTO:						
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:		

### FORMATO DE REQUISITOS

Con fundamento en Artículo 13 fracción XIII, de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Artículos 6 fracción II, 62 y 82 fracción Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

01.	Solicitud dirigida a la Secretaría de Ordenamiento Territorial con atención a la Dirección de Desarrollo Urbano en donde realiza la petición de la anuencia de Fusión, Firmada por el Propietario o Representante Legal ( <i>origina copia</i> ).
02.	Título de propiedad o escritura, con boleta de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
03.	Copia de la identificación oficial del propietario del lote a subdividir. (INE, pasaporte, cédula profesional).
04.	En caso de representación de persona moral: Acta Constitutiva y/o Poder Notariado con identificación del representante legal (copias simples).
05.	Comprobante de pago del Impuesto predial vigente.
06.	Cédula Catastral vigente del lote a subdividir.
07.	Certificado de medidas y colindancias vigente del lote a subdividir.
08.	Memoria descriptiva del proyecto que incluya el número de fracciones resultantes y la superficie de cada una
09.	En caso de que la fusión parta de una zonificación y uso de suelo anexar copia.
10.	Anexo fotográfico del lote a fusionar (fotos de frente, lado izquierdo, derecho y fondo, así como foto de áreas comunes, distribuidas dos fotos por hoja).
11.	Archivo en Auto CAD (Memoria USB) e impreso con plano Georreferenciado con coordenadas UTM, de los lotes originales, del plano de conjunto, así como de cada uno de los lotes fusionados (2 juegos).

NOTA 1: En caso de que la subdivisión sea mayor a 12 metros deberá ser considerada como fraccionamiento y establecer el área de cesión para destino.  
NOTA 2: Los documentos deberán entregarse colocados en el orden solicitado, de manera Física y Digital (CD y/o Memoria USB). Art 67, Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

NOTA 3: Esta Dirección se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria para poder dictaminar cualquier trámite solicitado.

NOTA 4: En caso de que exista una construcción, es necesario que el croquis indique la construcción en el predio.

Las notificaciones y envío de pase a caja serán a través del correo [spu@gobiernosolidaridad.gob.mx](mailto:spu@gobiernosolidaridad.gob.mx)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECIBIDO

Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, mismos que, serán utilizados con la finalidad de elaborar la licencia o el permiso de construcción, uso de suelo o trámite que fue solicitado, validar la información que se proporcionó para emitirlos, elaborar informes, base de datos y estadísticas, establecer comunicación para dar seguimiento y estatus de trámites, visitas de inspección y notificaciones de ley; para aclarar dudas sobre sus datos y ubicación de inmuebles, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de formatos, así como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente liga:  
<https://gobiernosolidaridad.gob.mx/aviso-de-privacidad-de-secretaria-de-ordenamiento-territorial>